



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	RUBEN DARÍO DUQUE GIRALDO
DEMANDADO	MARGARITA MARIA DE FÁTIMA JARAMILLO MEJÍA
RADICADO	05440 31 13 001 2019 00174 00
ASUNTO	FIJA FECHA DILIGENCIA DE REMATE
AUTO	SUSTANCIACIÓN

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el auto emitido el 16 de agosto de 2022 mediante el cual se fijó fecha para la diligencia de remate, en el sentido de indicar que tal actuación se realizará el **14 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10.00 A.M.**

Los demás apartes de la mentada providencia, continúan incólumes.

De otro lado, se requiere al secuestre Saulo Montoya, para que rinda cuentas comprobadas de su gestión, frente al inmueble con F.M.I Nro. 018-112056 en el término improrrogable de diez (10) días siguientes a la notificación de este auto. Comuníquese lo aquí dispuesto, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, al correo electrónico saulomontoya@hotmail.com y adjúntese el documento que obra a fls. 050 del expediente para que se pronuncie sobre lo manifestado por el apoderado demandante.

NOTIFÍQUESE

AM

Firmado Por:
Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e65dbb4715c02b6566c14995f1391272271b3e5c296b5376e9848b0663f7f6**

Documento generado en 09/09/2022 03:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>